



Máster Universitario en Física

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

6.2 Otros recursos humanos disponibles:

La siguiente tabla presenta el perfil del personal de administración y servicios del que dispone el centro:

Categoría	Tipo de vinculación	Tipo de puesto	61	14,55	45,60
			Numero Pas	Antigüedad Media	Edad Media
AUXILIAR DE SERVICIOS	Auxiliar de Servicios	Laboral Eventual	2	1,50	37,50
AUXILIAR DE SERVICIOS	Auxiliar de Servicios	Laboral Fijo	3	19,67	46,67
AUXILIAR DE SERVICIOS	OFICIAL DE OFICIOS II	Laboral Eventual	1	0,00	39,00
E.ADMINISTRATIVA DE O.O.A.A.	Jefe Sección	Funcionario de Carrera	1	33,00	55,00
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Jefe Negociado	Funcionario de Carrera	2	23,50	48,50
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Puesto Base Administrati	Funcionario de Carrera	3	4,67	35,67
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Secretaria/o Decano	Funcionario de Carrera	1	20,00	56,00
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Secretario/a Administrati	Funcionario de Carrera	1	13,00	40,00
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Secretario/a Administrati	Funcionario de Carrera	11	16,36	44,45
E.AUXILIAR ADM.UNIV.SALAMANCA	Puesto Base Administrati	Funcionario de Carrera	1	2,00	36,00
E.AUXILIARES ADM.UNIV.VALLADOL	Puesto Base Administrati	Funcionario Interino	1	6,00	57,00
E.AUXILIARES ADM.UNIV.VALLADOL	Secretario/a Administrati	Funcionario Interino	1	0,00	44,00
E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA	Director	Funcionario de Carrera	1	20,00	59,00
E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA	JEFE DE SECCION	Funcionario Interino	1	3,00	39,00
OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL DE OFICIOS II	Laboral Fijo	1	10,00	37,00
OPERADOR DE INFORMATICA	OPERADOR DE INFOR	Laboral Fijo	1	17,00	41,00
OPERADOR DE INFORMATICA	Operador de Informática	Laboral Fijo	1	17,00	43,00
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	TECNICO ESPECIALIS	Laboral Fijo	4	16,25	49,50
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORA	Téc. Espec. Laboratorio	Laboral Eventual	1	2,00	38,00
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORA	Téc. Espec. Laboratorio	Laboral Fijo	5	19,20	51,80
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORA	Téc. Espec. Laboratorio	Laboral Fijo	1	28,00	50,00
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORA	TECNICO ESPECIALIS	Laboral Fijo	1	17,00	61,00
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORA	TECNICO ESPECIALIS	Laboral Fijo	1	17,00	46,00
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORA	Técnico Especialista Lat	Laboral Fijo	1	10,00	36,00
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORA	TECNICO ESPECIALIS	Laboral Fijo	1	14,00	43,00
TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO	Operador de Informática	Laboral Fijo	1	21,00	51,00
TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO	Tecnico Especialista (R	Laboral Fijo	1	11,00	38,00
TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO	TECNICO ESPECIALIS	Laboral Fijo	2	28,50	51,50
TITULADO DE GRADO MEDIO	TITULADO DE GRADO	Laboral Fijo	1	22,00	50,00
TITULADO DE GRADO MEDIO	TITULADO DE GRADO	Laboral Fijo	4	17,00	46,25
TITULADO DE GRADO MEDIO	TITULADO DE GRADO	Laboral Fijo	1	17,00	40,00
TITULADOS SUPERIORES	TITULADO SUPERIOR	Laboral Fijo	3	19,00	48,33

Entre estos recursos humanos se debe destacar la colaboración en el Máster de 5 PAS Técnico de Laboratorio y de un Operador de Informática.

6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Mecanismos para asegurar la igualdad y la no discriminación en la Universidad de Valladolid

Las contrataciones y oferta de plazas necesarias para la titulación se realizan siempre de acuerdo con la normativa y la legislación vigente (estatal, autonómica y de la UVa). Este conjunto de prescripciones vela por los derechos de todas las partes implicadas, incluidos los candidatos a la contratación, y atiende a los criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

En este sentido, el artículo 133 de los *Estatutos de la Universidad de Valladolid*, establece –en su apartado e– que «Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a no ser discriminados por razones de nacimiento, género, discapacidad, orientación sexual, etnia, opinión, religión, ideología política, o cualquier otra circunstancia personal o social».

En el año 2002, la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó el *Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres*, que reúne una serie de objetivos para favorecer una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, facilitar la participación de la mujer en el mundo laboral y económico o fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana.

En torno a estos objetivos se vienen desarrollando diversas actividades (seminarios, jornadas, estudios de investigación, etc.) y otros tantos mecanismos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Valladolid:

- Mecanismos para llevar a cabo una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad y la inclusión de la perspectiva de género, directa o indirectamente, en algunos programas de investigación de la Universidad.
- Creación de un observatorio en la Universidad de Valladolid sobre la Igualdad de Género integrado por representantes de profesores, alumnos y PAS.
- Estudios e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, sobre todo de los estudiantes universitarios que se incorporan al mundo laboral.



- Apoyo y colaboración con Cursos de Posgrado que se desarrollan en la Universidad de Valladolid para que incorporen la perspectiva de género en su currículum.
- Jornadas en todos los campus sobre la actividad empresarial femenina, a través de la coordinación de los centros universitarios especializados en esta área.
- Intercambios de información a través de foros sobre la situación de las mujeres en relación al empleo.
- Colaboración con instituciones y organismos que ejecuten programas de formación dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres.

La Universidad ha aprobado en diciembre de 2012 el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Universidad de Valladolid, que contiene propuestas concretas de actuación. Esta información puede consultarse en la página web oficial de la Universidad de Valladolid:

<http://www.uva.es/export/sites/uva/6.vidauniversitaria/6.05.unidadigualdad/6.05.01.fundamentos/>

Integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid

De acuerdo con sus *Estatutos*, la Universidad de Valladolid incluye entre sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6) y el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a *no ser discriminados por razones de discapacidad* (art. 133.e). Por otra parte, el artículo 187 de los Estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades, unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

En cumplimiento de la normativa, la Universidad de Valladolid ha articulado una serie de medidas generales y mecanismos para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el desarrollo de los estudios universitarios. A continuación se muestran las principales:

- Mecanismos para facilitar el acceso a la Universidad, desde los estudios de Secundaria, con especial incidencia en las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios.
- Mecanismos para garantizar el ingreso y plazas en los centros académicos. La UVa reserva un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. De igual modo, los alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos.
- Superación de barreras arquitectónicas y de comunicación sensorial. La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa de integración del Secretariado de Asuntos Sociales realiza gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad e incorpora las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.
- Programa de integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid. Con el fin de posibilitar el proceso de integración del alumnado con discapacidad en la UVa en todo el distrito universitario (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), el Secretariado de Asuntos Sociales de la UVa desarrolla los objetivos de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de los alumnos con discapacidad en el ámbito universitario, promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a los recursos y servicios de la Universidad, y potenciar la sensibilización y solidaridad en los universitarios hacia las personas con discapacidad.
- Promoción de estudios e investigaciones relacionados con la discapacidad en muy diversos ámbitos (empleo, salud, educación, medios de comunicación, autonomía, arquitectura, etc.).
- Inclusión de la dimensión de la discapacidad, directa o indirectamente, en los programas docentes de la UVa, de acuerdo con la normativa, desde la perspectiva del *diseño para todos*.